Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración de Educación Municipal**

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3150

CHILLAN VIEJO, 08 JUN 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 06 Horas Cronológicas Semanales en Escuela Nebuco, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.06.2015.

4.- Decreto Alcaldicio Nª 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: **DAVID IVAN HUENCHULLAN FUENTES**
RUN	: **10.223.409-K**
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA EPJA
JORNADA	: 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.06.2015 HASTA EL 30.06.2015
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: DECRETO Nº 1686 DEL 24.03.2015 QUE NOMBRA DOCENTE A CONTRATA CON 30 HR. CRONOLOGICAS SEMANALES
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente, Subvención Normal.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.